



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**LIAMAR VEGA LÓPEZ  
QUERELLANTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
QUERELLADA**

**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2019-0046

**ASUNTO:** Revisión Formal

**ORDEN DE MOSTRAR CAUSA**

El 5 de marzo de 2019, la Querellante, Liamar Vega López ("Querellante") presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") una Solicitud Formal de Revisión ("Solicitud de Revisión" o "Querella") contra la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad"). La Querellante procedió a notificar su Solicitud de Revisión a la Autoridad el 12 de marzo de 2019. A esta fecha la Autoridad no ha presentado alegación responsiva alguna.

La Sección 4.02 del Reglamento 8543<sup>1</sup> del Negociado de Energía establece que *"todo promovido contra quien se formulen alegaciones en una querella o en un recurso mediante el cual se inicie una acción en su contra, deberá contestar dichas alegaciones dentro del término de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de notificación de la citación y copia de la querella o recurso."*

Por la presente se le concede a la Autoridad diez (10) días para mostrar causa por la cual no se le deba anotar la rebeldía ante su incumplimiento de formular alegación responsiva a la Querella dentro del término provisto por el Reglamento 8543.

Notifíquese y publíquese.

  
\_\_\_\_\_  
Lcdo. Pedro L. López Adames  
Oficial Examinador

<sup>1</sup> Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.

## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Pedro L. López Adames el 12 de agosto de 2019. Certifico además hoy 12 de agosto de 2019 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Orden en relación al caso NEPR-QR-2019-0046 fue notificada mediante correo electrónico a: liamar\_vega@hotmail.com, astrid.rodriguez@prepa.com y jorge.ruiz@prepa.com. Así mismo certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica  
de Puerto Rico**

Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz  
Lcdo. Jorge R. Ruiz Pabón  
P.O. Box 363928  
San Juan, P.R. 00936-3928

**Liamar Vega López**

Calle Río Corozal #70  
Brisas de Tortuguero  
Vega Baja, P.R. 00693

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de agosto de 2019.



---

Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria